

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales

PLAN DE ACCIÓN 2018 – 2019

Mariana Montoya Castaño – Juez Coordinadora

Darley Vargas Aguirre – Director Centro de Servicios

Julio de 2018



INTRODUCCIÓN

"... Al Consejo Superior de la Judicatura se le entrega la facultad de dictar los reglamentos necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración de justicia, y los relacionados con la organización y funciones internas asignadas a los distintos cargos, así como la que le permite reglamentar o regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador. Sobra advertir que esta atribución reglamentaria y complementaria de la ley, así atribuida a un organismo de la Rama Judicial y por fuera del ejecutivo, a pesar de la actual insuficiencia conceptual, resulta el más importante aporte de la doctrina constitucional colombiana en el propósito de la modernización del Estado; se trata, pues, de un verdadero mensaje constitucional admonitorio, en el sentido de buscar eficacia, efectividad, rendimiento en la administración de justicia hasta el punto de permitirle que ella regule su propia organización y establezca funciones internas en los aspectos no previstos por el legislador, para acelerar y hacer ágiles los trámites administrativos que se adelanten en los distintos despachos..."1

La Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia", permite tener una nueva concepción en la administración de justicia, al mismo tiempo que establece un Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, en el que se dejan claros los roles de los sujetos procesales en torno a objetivos comunes en procura de una efectiva articulación e interacción. Lo anterior hace que los Jueces y demás actores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, requieran un apoyo permanente en temas administrativos, operativos, técnicos y logísticos a través de una dependencia integradora y facilitadora que aliviane las cargas y les permita concentrarse en la

1

 $\frac{https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1468683/estructura+y+funciones+de+la+administracion+de+la+\underline{ju}}{sticia.pdf/d016a449-f9c7-44ed-b1fc-fbdac24b6575}$



función misional de administrar e impartir justicia desde sus competencias fundamentales.

Es por esto que, el Acuerdo PSAA08-4618 del 12 de marzo de 2008 "Por el cual se crea el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales, y se organizan sus funciones, con ocasión de la implementación del Sistema Penal para Adolescentes", establece en su Artículo 9°. "La función básica de la Coordinación General del Centro será la de dirigir, coordinar y orientar todas las funciones administrativas que le sean asignadas al Centro de Servicios Judiciales". Así mismo deja claras las funciones generales y específicas, grupos de trabajo, organización y dirección.

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes Manizales – Caldas

JUSTIFICACIÓN

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de

Manizales – CSJ-JPAM desempeña aquellas funciones establecidas en el Acuerdo

1856 de 2003 "Por el cual se rediseñan las Oficinas Judiciales y se establecen otras

dependencias para la prestación de servicios administrativos comunes a los

diferentes despachos judiciales", que no desvirtúen el Sistema Penal para

Adolescentes, además de las establecidas en el Acuerdo PSAA08-4618 del 12 de

marzo de 2008.

El "Plan de acción" es una herramienta administrativa y operativa que le permite a

una organización o equipo de trabajo, establecer las actividades a realizar, los

propósitos que se pretenden con estas y las estrategias para llevarlas a feliz

término, en un lapso de tiempo determinado. Dicha herramienta busca que a través

de la planificación de actividades, su ejecución, seguimiento y control, se puedan

lograr los objetivos establecidos y retroalimentar la operación.

Para el caso específico del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados

Penales para Adolescentes de Manizales – CSJ-JPAM, se hace necesario adoptar

un "Plan de acción" que brinde claridad en las actividades a realizar y los logros a

conseguir en cada vigencia o periodo determinado, en procura de una eficiente

prestación de servicios a todos los Juzgados Penales para Adolescentes de

Manizales, actores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de

Manizales – SRPA, usuarios internos y externos de la administración de justicia.

Calle 27 Nº 17 – 19 Consejo Seccional de la Judicatura – Torre Juzgados Penales. Of. 604 Manizales, Caldas, Colombia. Telefax: (6) 8831530 correo electrónico: csjpmunadoman@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página | 3



MARCO LEGAL

• Constitución Política de 1991, Titulo XII, Capítulo II, artículo 339 ss, que tratan

sobre el Plan Nacional de Desarrollo.

Decreto 2145 de 1999 "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional

de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública

del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones", Artículo 12,

herramientas mínimas de planeación adoptadas en el Estado Colombiano.

Ley 872 de 2003 "Por medio de la cual se crea el sistema de gestión de calidad

y Decreto 4110 de 2004", a partir del cual se reglamenta dicha disposición.

• Acuerdo No. 1856 de 2003 "Por el cual se rediseñan las Oficinas Judiciales y se

establecen otras dependencias para la prestación de servicios administrativos

comunes a los diferentes despachos judiciales".

Acuerdo No. 2636 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la

Judicatura, "Por medio del cual se establece el sistema de seguimiento y

evaluación institucional de la Rama Judicial".

Acuerdo No. PSAA06-3334 de 2006 "Por el cual se reglamentan la utilización de

medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de

administración de justicia".

Ley 1098 de 2006, modificada por el art. 36 Decreto Nacional 126 de 2010, "Por

la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia".



- Acuerdo No. PSAA08-4618 del 12 de marzo de 2008 "Por el cual se crea el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales, y se organizan sus funciones, con ocasión de la implementación del Sistema Penal para Adolescentes".
- Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

• Establecer un "Plan de Acción" para el periodo 2018–2019, que brinde claridad

en las actividades a realizar, los propósitos que se pretenden con estas, las

estrategias y tácticas para llevarlas a feliz término, en el periodo indicado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

• Cumplir lo establecido en el Acuerdo No. PSAA08-4618 del 12 de marzo de

2008, en cuanto a los Grupos de Trabajo y sus funciones básicas.

Establecer metas estratégicas y tácticas, para el desarrollo de actividades que

permitan una adecuada ejecución, seguimiento y control de la operación.

• Procurar una eficiente prestación de servicios a todos Juzgados Penales para

Adolescentes de Manizales, actores del Sistema de Responsabilidad Penal para

Adolescentes de Manizales - SRPA, usuarios internos y externos de la

administración de justicia.

Calle 27 Nº 17 – 19 Consejo Seccional de la Judicatura – Torre Juzgados Penales. Of. 604 Manizales, Caldas, Colombia. Telefax: (6) 8831530 correo electrónico: csjpmunadoman@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página | 6



MISIÓN

"Dar cumplimiento al mandato constitucional y legal de administrar justicia en forma Independiente, desconcentrada y en igualdad de condiciones a todas las personas naturales y jurídicas en el territorio colombiano, a través de modelos de gestión integrales que respondan adecuada y oportunamente a la demanda de justicia en cada una de las jurisdicciones". ²

VISIÓN

Ser reconocidos como el Centro de Servicios líder en el Distrito Judicial de Manizales por la eficiente prestación de servicios y la implementación de herramientas gerenciales que mejoren la gestión, en un lapso de dos (2) años.

 $[\]frac{^2_\text{https://www.ramajudicial.gov.co/documents/1513685/5113559/Plan_Sectorial_de_Desarrollo_Rama_Judicial_2015-2018+(3).pdf/a7b785e1-fb02-4ff6-905b-c16ac93df312}$



ESTRATEGIAS Y TÁCTICAS

Estrategia: Conjunto de acciones aplicadas con el fin de desarrollar un plan

previamente establecido para conseguir un objetivo. // Según la Real Academia de

la lengua Española, estrategia es: Arte, traza para dirigir un asunto.

Táctica: Método o sistema para ejecutar o conseguir algo. Es decir, la forma en que

se va a desarrollar o ejecutar un algo para conseguir un fin, u objetivo. La táctica

tiene más que ver con la forma y con el método de hacer las cosas, y aplica para

tareas concretas, cosas puntuales que hacen parte del conjunto de acciones que

se requieren para alcanzar el fin propuesto.3

En la medida que se tenga claridad en las actividades a realizar y los logros a

conseguir en cada vigencia o periodo determinado, se logrará el cumplimiento de

las funciones básicas establecidas en los Grupos de Trabajo, los cuales se

constituyen en la esencia operativa y funcional del Centro de Servicios Judiciales

para los Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales – CSJ-JPAM.

Por lo anterior, es fundamental establecer las metas estratégicas y las tácticas de

forma concreta, así:

1. Meta estratégica / EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

• Salas de audiencias: Programación de audiencias con la debida antelación a

fin de evitar cruces de horarios. Procurar el buen funcionamiento de los equipos.

-

³ https://www.gerencie.com/diferencia-entre-tactica-y-estrategia.html

Calle 27 Nº 17 – 19 Consejo Seccional de la Judicatura – Torre Juzgados Penales. Of. 604 Manizales, Caldas, Colombia. Telefax: (6) 8831530 correo electrónico: csjpmunadoman@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página | 8

Atención al usuario: Disposición, oportunidad y calidad en la información y

orientación a sujetos procesales, servidores judiciales y usuarios de la

administración de justicia.

Táctica: Implementación de "Protocolos de operación" y aplicativos "Agenda

virtual", "Radicador" y "Salas de audiencias".

2. Meta estratégica / OPORTUNIDAD:

Reparto: Dar celeridad en el reparto y entrega de solicitudes y procesos a los

despachos judiciales. Hacer seguimiento estadístico comparativo, cualitativo y

cuantitativo, de forma semanal.

Notificación: Tramitar de forma prioritaria las citaciones, comunicaciones y

notificaciones, acudiendo dentro del marco legal, a las notificaciones

electrónicas o cualquier otro medio eficaz e idóneo.

Táctica: Implementación de "Protocolos de operación" y aplicativos "Reparto" y

"Comunicaciones".

3. Meta estratégica / ORGANIZACIÓN:

Archivo: Organizar, clasificar, archivar, conservar y custodiar los archivos a

cargo del CSJ-JPAM; debiendo hacer backup de archivo tecnológico de forma

semanal.

Seguimiento: Realizar el seguimiento administrativo de las sanciones penales

a adolescentes y mantener los expedientes con información actualizada.

Alimentar y actualizar la información correspondiente a "Ordenes de

aprehensión" para medidas de internamiento preventivo y cumplimiento de

sanción, así como la cancelación de las mismas.

Calle 27 № 17 – 19 Consejo Seccional de la Judicatura – Torre Juzgados Penales. Of. 604 Manizales, Caldas, Colombia. Telefax: (6) 8831530 correo electrónico: csjpmunadoman@cendoj.ramajudicial.gov.co



Táctica: Implementación de "Protocolos de operación" y aplicativos "Archivo" y "Seguimiento".